



# COMITÉ FORESTAL

**26.º período de sesiones**

**3-7 de octubre de 2022**

**Nota sobre los procedimientos especiales para una reunión en modalidad híbrida del Comité Forestal**

## Resumen

En el presente documento se describen los procedimientos especiales que se aplicarán en el 26º período de sesiones del Comité Forestal (el Comité), con carácter excepcional, a la luz de la modalidad híbrida del período de sesiones necesaria para atender las consideraciones de salud y seguridad derivadas de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Estos procedimientos especiales se basan en los procedimientos promulgados para el 25.º período de sesiones virtual del Comité Forestal, así como en los 168.º, 169.º y 170.º períodos de sesiones del Consejo de la FAO, celebrados en modalidad híbrida.

Se aplicará un procedimiento de correspondencia para examinar los temas 8.1, 8.2 y 9.3 del programa a fin de racionalizar la gestión del tiempo para las deliberaciones. Asimismo, se facilitarán presentaciones introductorias de todos los temas del programa antes del período de sesiones. Se invitará a los miembros del Consejo a aprobar estos procedimientos especiales en relación con el tema 1 del programa provisional del Comité. En el informe del período de sesiones se consignará la aprobación de estos procedimientos por parte del Comité a fin de garantizar la integridad de dicho informe y de todas las recomendaciones y decisiones que contenga.

## I. Introducción

1. La Secretaría ha consultado a los miembros del Comité Directivo del 26º período de sesiones del Comité Forestal sobre las modalidades del próximo período de sesiones. El resultado de estas consultas se refleja en los procedimientos especiales que se describen en este documento. Se invitará a los miembros del Comité a aprobar estos procedimientos especiales en relación con el tema 1 del programa provisional del 26.º período de sesiones del Comité.
2. Estos procedimientos especiales se aplican con carácter excepcional en el Comité a la luz de la pandemia de COVID-19 y la consiguiente modalidad híbrida —que combina la participación en persona y la participación de forma virtual— de celebración de este período de sesiones del Comité. La aprobación de dichos procedimientos no sentará un precedente respecto de los métodos de trabajo del Comité en sus futuros períodos de sesiones.

## II. Celebración de los debates

3. Todas las reuniones del Comité se celebrarán en modalidad híbrida, que combina la participación de forma presencial en la Sede de la FAO y la participación por medio de la plataforma de videoconferencias Zoom. La reunión de Zoom se proyectará en pantallas de gran tamaño colocadas en la sala de reuniones, de modo que los participantes que asistan al período de sesiones en persona podrán ver a los que asistan de forma virtual y viceversa.
4. Debido a las restricciones establecidas para contener la pandemia de COVID-19, podrá asistir de forma presencial al período de sesiones un número limitado de delegados. Se invitará a asistir al período de sesiones de forma presencial en la Sala de Plenarias de la sede de la FAO a tres representantes por miembro del Comité, así como al presidente y vicepresidentes del Comité y a los presidentes de los órganos estatutarios de la FAO que se ocupan del sector forestal. Se invitará a un representante por observador a asistir al período de sesiones en modalidad presencial en la Sala de Plenarias de la sede de la FAO.
5. Las salas Roja y Verde de la sede de la FAO estarán a disposición de los delegados adicionales de los miembros, así como de los representantes de los observadores del Comité, en caso de que deseen seguir el período de sesiones de forma presencial.
6. Cualquier otra modificación de la modalidad de participación física para el Comité se comunicará inmediatamente antes del inicio del período de sesiones.
7. Los miembros y observadores del Comité que asistan a la reunión de forma virtual tendrán la misma accesibilidad y capacidad dentro de la plataforma de reuniones Zoom y podrán dirigirse al Comité solicitando la palabra mediante la función “levantar la mano” que ofrece la plataforma Zoom.
8. El borrador de las conclusiones de los temas del programa se mostrará a todos los miembros y observadores del Comité mediante la función “compartir pantalla” de la plataforma de videoconferencias Zoom. Las conclusiones serán visibles también en pantallas específicas en la sala de reuniones para los participantes que asistan al período de sesiones de forma presencial. Toda modificación del borrador de conclusiones se realizará en las pantallas en tiempo real.
9. Las reuniones del Comité de Redacción del Comité se celebrarán en modalidad híbrida, de la misma forma que sus sesiones plenarias.

### **III. Procedimiento de correspondencia**

10. Los siguientes temas del programa del Comité se tratarán mediante un procedimiento de correspondencia:

8.1. Decisiones y recomendaciones de órganos de la FAO de interés para el Comité;

8.2. Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y su Plan de acción para 2021-23;

9.3. Programa de trabajo plurianual del Comité Forestal para 2020-23.

11. El procedimiento de correspondencia tiene por objeto dar más tiempo durante los debates del Comité en sesión plenaria y permitir así que aborde oportunamente todos los temas de su programa.

12. Con arreglo al procedimiento de correspondencia, se pedirá a los miembros que presenten observaciones y preguntas por escrito a la Secretaría y se les darán respuestas por escrito cuando corresponda.

13. Se invita a los miembros a enviar sus aportaciones por escrito antes del 15 de septiembre de 2022, a COFO@fao.org. Todas las aportaciones recibidas se publicarán en el sitio web del Comité, junto con una traducción al inglés si este no es su idioma original. La Secretaría proporcionará respuestas por escrito, cuando sea necesario, las cuales se distribuirán antes de los debates en el pleno del Comité.

14. No se considerarán en el marco del procedimiento de correspondencia los asuntos para los que no se haya publicado la documentación pertinente en el plazo reglamentario del 5 de septiembre de 2022, en todas las lenguas.

15. El Presidente del Comité redactará un resumen de las conclusiones correspondientes a los temas del programa considerados mediante el procedimiento de correspondencia sobre la base de ese intercambio por escrito. El Comité examinará el borrador de las conclusiones en una sesión plenaria que se celebrará según se indica en el calendario y de conformidad con el procedimiento descrito en el párrafo 8 de la presente nota. De acuerdo con la práctica establecida respecto del procedimiento de correspondencia, este no limita el derecho soberano de los miembros a debatir los temas del programa en sus sesiones plenarias.

16. Se invitará al Comité a aprobar estos procedimientos en relación con el tema 1 del programa provisional del Comité.

### **IV. Informes y actas**

17. El proyecto de informe será preparado por el Comité de Redacción y se distribuirá a los miembros del Comité tan pronto como sea posible antes de la aprobación del informe, de conformidad con la práctica establecida.

18. El informe del 26.º período de sesiones del Comité se comunicará de conformidad con el artículo VI.2 de su Reglamento.

19. En el informe del 26.º período de sesiones del Comité se consignará el consenso del Comité respecto de las modalidades modificadas para el período de sesiones expuestas en la presente nota.

20. En el informe del 26º período de sesiones del Comité se consignará el acuerdo del Comité de que la participación por medios virtuales constituía asistencia al período de sesiones.

## **V. Otros asuntos**

21. Según la práctica establecida, la Secretaría prepara y distribuye todos los documentos para el período de sesiones en los seis idiomas oficiales de la Organización.

22. Para agilizar los trabajos del Comité, las presentaciones de los temas del programa se distribuyen por escrito y se publicarán en el sitio web del Comité antes del período de sesiones.

23. Asimismo, podrán realizarse breves presentaciones orales sobre los temas del programa en el pleno, al comienzo de cualquier tema, incluso sobre las novedades que se han producido desde la publicación de las introducciones por escrito. Las presentaciones de los temas 5.6, 8.5 y 8.6 del programa se harán en forma de panel.

24. Asimismo, las intervenciones de los miembros se limitarán a un máximo de tres minutos y las declaraciones de varios miembros a un máximo de cinco minutos.

25. El huso horario aplicable al calendario del 26.º período de sesiones del Comité será el horario de verano de Europa central (UTC +2).

26. Las reuniones del 26.º período de sesiones del Comité se programarán de 10.00 a 12.30 por la mañana y de 14.30 a 17.00 por la tarde.

27. El Presidente del Comité podrá solicitar una breve pausa, de 10 minutos como máximo, en cualquier momento durante la reunión.

28. El Comité de Redacción del 26.º período de sesiones del Comité celebrará sus reuniones una vez hayan concluido las sesiones vespertinas del miércoles 5 de octubre y del jueves 6 de octubre de 2022.

29. En todas las sesiones plenarias del Comité se prestarán servicios de interpretación simultánea en las seis lenguas de la Organización.